



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 ABR 2014

VISTO:

El de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0014123/2014 por el cual se solicita la designación en la Planta Permanente del Estamento No Docente del Sr. Pedro Leandro ARTAZA y la Sra. Carolina Sofía MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes según Resoluciones 1621-T-2012 y 1641-T-2013;

Que las personas citadas participaron del concurso llamado por Resolución 584-T-2013, habiendo obtenido el orden de merito aprobado por Resoluciones 1047-T-2013 y 1048-T-2013;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa, la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012, que en su Art. 40° establece: "...El orden de méritos resultante tendrá una vigencia de un (1) año desde la resolución de designación, a efectos de cubrir los cargos vacantes que se producen en la dependencia con perfiles similares al cargo concursado...";

Que a fs. 29, obra informe del Área de Personal;

Lo informado a fs. 30 por el Director General Administrativo;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar el Agrupamiento de un cargo No Docente, categoría 7 (Cód. 3667), del Agrupamiento Técnico al Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales (cargo vacante que perteneció a la Sra. María Ángela BRITOS).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar por concurso a partir del 1º de Abril de 2014 en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el edificio Ciudad Universitaria a:

Leg. - 46705 - Sr. Pedro Leandro ARTAZA (D.N.I. 21.398.798 – F.N. 25-MAY-70).

Art. 3º).- Designar por concurso a partir del 1º de Abril de 2014 en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el edificio Centro a:

Leg. - 47114 - Sra. Carolina Sofía MORENO (D.N.I. 32.458.051 – F.N. 23-AGO-86).

Art. 4º).- Rescindir los Contratos aprobados por Resolución 1877 – T – 2013 y 1909-T-2013, a partir del 1º de Abril de 2014.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.

Art. 6º).- Los agentes mencionados en los Art. 2º y 3º, de la presente Resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 8º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación, sino que dependerán de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área Servicios Generales, a la Secretaría Administrativa y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 000225*



Mb	USABO
JAN. C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	AREA OPERATIVA